I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000351

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 21 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/705/2014; el Memorándum N°1000/063/2014 del Director Jurídico; Decreto N°215 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 29 de enero de 2014, solicitud de pedido N°1217 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario , Orden de compra N° 324-2655-SE13; certificado de factibilidad presupuestaria N° 9050, Resolución de Adjudicación N°400/606/RP/2013, acta de recepción N°5002 de la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"PRODUCCIÓN EVENTO ESPERANDO LA NAVIDAD",** suscrito con fecha 3 de febrero de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA,** Rut N° 76.257.668-6, representada legalmente por don **PEDRO CARTER CASTILLO**, R.U.T. 12.814.113-8, viene en contratar el evento **"ESPERANDO LA NAVIDAD"** en la que se celebra la finalización talleres adulto mayor, realizado el día 11 de diciembre de 2013 en Gimnasio Municipal de Cerrillos, lo que comprende show de Julio Palacios y la Gran sonora, animador formal, sistema de amplificación, sonido e iluminación, sorpresa para los invitados (cotillón para cada uno de los invitados), cortesía para las invitadas (una rosa para cada una), aperitivo, cóctel, postre para 750 personas,.

1.1. Por el presente acto **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA** como proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $ 9.966.882 (nueve millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos) IVA incluído.

1.3. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del **SOCIEDAD COMERCIAL LABRA CARTER LTDA**, de la correspondiente factura.

1.4. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.5. El presente contrato tendrá una vigencia a contar de la fecha de firma del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000351

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

1.6. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Contratista
Página Web